

RESOLUCIÓN 475 DE 2012

(marzo 15)

Diario Oficial No. 48.384 de 26 de marzo de 2012

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se delega la participación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Comisión Colombiana del Espacio (CCE).

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos [9o](#) y siguientes de la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley [489](#) de 1998, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que de acuerdo al artículo [9o](#) de la citada ley:

“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política y en la presente ley.”

Que de acuerdo a los numerales 1 y 2 del artículo 16 del Decreto 091 de 2009 son funciones del Director de Comunicaciones, entre otras:

“1. Participar en la formulación de la visión del sector y en la preparación de las políticas y planes para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora, servicios postales, la producción filatélica, y el desarrollo del dominio de Internet.co en el contexto de la Constitución, la legislación vigente y las políticas del Gobierno Nacional.

2. Asesorar al Ministro en la definición del marco de política sectorial en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora, servicios postales y desarrollo filatélico”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3o del Decreto 2442 de 2006 el Ministro de Comunicaciones, hoy de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según lo dispuesto por el artículo [16](#) de la Ley 1341 de 2009, integra la Comisión Colombiana del Espacio (CCE).

Que el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha decidido delegar su

participación en la XII Reunión Plenaria de la Comisión Colombiana del Espacio en el Director de Comunicaciones de la planta de personal del Ministerio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar la participación en la XII Reunión Plenaria de la Comisión Colombiana del Espacio en el Director de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Miguel Felipe Anzola Espinosa.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de marzo de 2012.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DIEGO MOLANO VEGA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



MINTIC